

92

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a doce dias del mes de Sep. de mil setecientos ochenta y siete años se juntaron a Consejo los Sres. de Lorca, Justicia, y Regimto. de ella en la Sala que acostumbra para tratar, y conferir cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta Republica ha sabido el Sr. D. Juan Antonio de Puyo y Sannon Abogado de los Reales Consejos y el M. Coleg. de Madrid Conreg. desta Ciu. y los Sres. D. Gmes de Moya, D. Gines Garcia Alcaraz, y D. Juan Pedro de Molina Regidores, y D. Torib. Maldonado Sindico Personero

privilegio de Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad de Almadraza. por D. Vicente de Fuentes Comisario de Marina con fecha en Cartagena a siete del corriente mes sobre, y en razon de que se le remitan los documentos de haberse pagado el dno de la media anata por el privilegio de las Almadrazas de Cope, y Calabardina y que justifique la obligacion que le impone el dho real Privilegio al reparo de las Torres de su distrito. de q. enterada esta Ciudad acordó se remita certificacion de la Contaduria q. acredite el pago hecho en el año pasado de mil setecientos setenta y cinco a siete mil y quinientos más por razon del dno de quinientos, y setenta y tres en relacion de lo q. constare de la obra executada en las Torres de Cope, en virtud de remate que se celebró en el año pasado de ochenta y tres, haciendo presente a dho Comisario que los Guardas q. han destinado en dha Torre, y su Alcaide estan puestos por cuenta de S. M. con sueldo que les tiene señalado, y se encargue al Mayordomo que inmediatamente ponga en la Tesoreria de la Ciudad de Murcia los siete mil y quinientos más q. se estan deviendo por razon de dho quinientos, recogiendo el correspondiente servicio

D. Gines Garcia de Alcaraz Guayta  
D. Gines de Moya

*[Handwritten signature]*  
D. Juan Antonio de Puyo y Sannon  
D. Torib. Maldonado

*[Handwritten signature]*  
D. Gines Garcia Alcaraz  
D. Juan Pedro de Molina

